

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

**56118** *Extracto de la Resolución de 19 de diciembre de 2019, de la Dirección del Instituto de Salud Carlos III, O.A., M.P., por la que se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2020 mediante tramitación anticipada de concesión de subvenciones de la Acción Estratégica en Salud 2017-2020.*

BDNS(Identif.):488166

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

Primero. Beneficiarios:

a) Las personas físicas que estén en posesión de alguna de las siguientes titulaciones: Título de Licenciatura, Ingeniería, Grado, Ingeniería Técnica o Diplomatura, preferentemente en Ciencias de la Salud, Económicas, Derecho y Biblioteconomía y Documentación.

b) Las siguientes personas jurídicas, siempre que realicen o gestionen actividades de I+D+I en Biomedicina o en Ciencias y Tecnologías de la Salud:

1.º Los institutos de investigación sanitaria acreditados por orden ministerial.

2.º Las entidades e instituciones sanitarias públicas con actividad clínico asistencial o sin ella: Hospitales, centros de atención primaria, otros centros asistenciales distintos de los anteriores y unidades de la Administración sanitaria.

3.º Las entidades e instituciones sanitarias privadas sin ánimo de lucro vinculadas o concertadas al SNS.

4.º Los Organismos Públicos de Investigación (OPI) definidos en el artículo 47 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

5.º Las universidades públicas, los institutos universitarios y las universidades privadas con capacidad y actividad demostrada en I+D, de acuerdo con lo previsto en la vigente Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

6.º Otros centros públicos de I+D, diferentes de los OPI, vinculados o dependientes de la Administración General del Estado o del resto de las Administraciones públicas y sus organismos, cualquiera que sea su forma jurídica.

7.º Las entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro que realicen y/o gestionen actividades de I+D, generen conocimiento científico o tecnológico o faciliten su aplicación y transferencia.

Segundo. Objeto.

Convocar las siguientes actuaciones:

- Formación de Doctores en el campo de la Biomedicina y las Ciencias de la Salud, de Especialistas en Ciencias de la Salud con Formación Sanitaria

Especializada en Investigación Biomédica, Clínica y Traslacional y de personal técnico y de gestores de I+D+I en el campo de la Investigación Biomédica.

- Contratación de Doctores y la incorporación a los centros asistenciales del SNS de personal facultativo con experiencia Investigadora de Especialistas con Formación Sanitaria Especializada, titulados universitarios y otro personal técnico de apoyo a la Investigación en el SNS, incluidas las actividades de gestión de I+D+I en Biomedicina y Ciencias de la Salud.

- Movilidad de los Investigadores.

- Desarrollo de proyectos de Investigación en Salud, que favorezcan la transferencia de conocimiento al SNS y que potencien la internacionalización de los grupos de Investigación españoles.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden CNU/354/2019, de 22 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de la Acción Estratégica en Salud 2017-2020, del Programa Estatal de Investigación Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2017-2020 («BOE» de 28 de marzo de 2019).

Cuarto. Cuantía.

La cuantía máxima destinada a las ayudas asciende a 100.873.552,92 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de generación y presentación de las solicitudes y de la restante documentación necesaria en cada caso será el siguiente (en todos los casos tanto el día de inicio como el de finalización están incluidos en el plazo de presentación de solicitudes):

a) Actuaciones objeto de ayuda de los Subprogramas Estatales de Formación, Incorporación y Movilidad.

1º Contratos PFIS: 4 de febrero al 27 de febrero de 2020

2º Contratos i-PFIS: 4 de febrero al 27 de febrero de 2020

3º Ayudas de formación en gestión de la investigación en salud (FGIN): 21 de enero al 12 de febrero de 2020

4º Contratos Río Hortega: 22 de enero al 18 de febrero de 2020

5º Contratos de gestión en investigación en salud en los IIS: 21 de enero al 12 de febrero de 2020

6º Contratos Miguel Servet: 22 de enero al 18 de febrero de 2020

7º Contratos Miguel Servet tipo II: 28 de enero al 19 de febrero de 2020

8º Contratos Sara Borrell: 28 de enero al 19 de febrero de 2020

9º Contratos Juan Rodés: 30 de enero al 20 de febrero de 2020

10º Contratos para la intensificación de la actividad investigadora en el Sistema Nacional de Salud: 22 de enero al 18 de febrero de 2020

11º Contratos de personal técnico bioinformático de apoyo a la investigación en los IIS: 28 de enero al 19 de febrero de 2020

12º Ayudas para la movilidad del personal investigador (Modalidad M-BAE): 21 de enero al 12 de febrero de 2020

13º Ayudas para la movilidad del personal investigador (Modalidad M-AES): 21 de enero al 12 de febrero de 2020

b) Actuaciones objeto de ayuda del Subprograma Estatal de Generación de Conocimiento.

1º Proyectos de Investigación en Salud (Modalidad Proyectos de investigación en salud): 21 de enero al 13 de febrero de 2020

2º Proyectos de Investigación en Salud (Modalidad Proyectos de desarrollo tecnológico en salud): 28 de enero al 20 de febrero de 2020

3º Proyectos de programación conjunta internacional: 10 de junio al 9 de julio de 2020

El plazo para la generación y presentación de las solicitudes mediante la aplicación informática finalizará a las 15:00 horas, hora peninsular, del día de finalización indicado.

Sexto. Otros datos.

El importe de las subvenciones se librá con carácter anual por adelantado a los beneficiarios, excepto en el caso de las Ayudas de formación en gestión de la Investigación en Salud (FGIN), que se abonará con carácter mensual.

Madrid, 19 de diciembre de 2019.- Directora del Instituto de Salud Carlos III, O.A., M.P., Raquel Yotti Álvarez.

ID: A190072927-1